



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha veintisiete de julio 2012 dictó el siguiente,

"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA".

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de obra de "REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA", cuyo expediente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2012, disponiendo la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato.

VISTO que, con fecha 16 de julio de 2012 se formula propuesta de adjudicación a favor del único licitador, AQUENIO UNIVERSAL S.L.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, con fecha 16 de julio, a fin de que en plazo máximo de diez días hábiles aportara los documentos señalados en las cláusulas 14ª y 15ª del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 26 de julio de 2012.

VISTOS el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas 15ª y 16ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 27 de junio de 2012, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de "REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO EN VILLAGER DE LACIANA", a la mercantil AQUENIO UNIVERSAL S.L., provista de C.I.F. B-65763021, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (55.254,24) y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros y setenta y seis céntimos (9.945,76) de IVA. Al tipo del 18%.

2.- Mejoras concretas: Asumir el pago, a su costa, de la base imponible de los honorarios de la Dirección Facultativa (del director de obra y del director de ejecución y coordinador de seguridad y salud), excluido el IVA, en los términos de la cláusula 7ª del Pliego.

3.- Plazo de ejecución material: Dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de comprobación del replanteo. En todo caso, habrán de cumplirse los plazos impuestos por la Excm. Diputación Provincial de León al



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

tratarse de una obra financiada parcialmente con cargo al Plan Especial de Municipios 2011.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a veintisiete de julio de 2012.

